



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0125

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 26 FEB. 2010



Visto el Oficio N° 085-2010-EF/76.15 en el cual la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas solicita la revisión del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2010, en virtud de las observaciones realizadas a las categorías del gastos promulgadas en el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0688-2009-GORE-ICA/PR según se puede observar del anexo adjunto;

CONSIDERANDO:

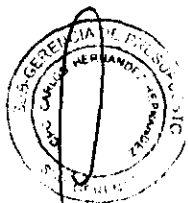
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0688-2009-GORE-ICA/PR de fecha 30.DIC.2009, se promulgo el Presupuesto el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante Oficio N° 085-2010-EF/76.15, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, realiza observaciones a la información contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0688-2009-GORE-ICA/PR, señalando que en caso el Pliego tenga observaciones sobre la información contenida en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2010 se deberán adoptar las medidas correctivas correspondientes para su subsanación, informando de tales medidas a dicha Dirección Nacional, dentro de un plazo de diez (10) días de recepcionado el mencionado oficio;

Que, de acuerdo al artículo 201°, numeral 1 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimientos ni en el sentido de la decisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:





2011

Artículo 1º.- RECTIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0688-2009-GORE-ICA/PR de fecha 30.DIC.2009 debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE:

Artículo 1º.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos Corrientes	368,469,387.00
Gastos de Capital	62,579,036.00
Total	431,048,423.00
	=====

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos Corrientes	364,208,085.00
Gastos de Capital	66,840,338.00
Total	431,048,423.00
	=====

Artículo 2º.- Copia la presente Resolución deberá ser remitida a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **26 de Febrero del 2010**

Of. Circular N° **0353-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0125-2010** de fecha **26-02-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)